

## **BASES LEGALES PROMOCION “Sorteo lote de productos AECC por el Día contra el cáncer de mama””**

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### 1.- Denominación

La presente promoción se denomina “Sorteo lote de productos AECC por el Día contra el cáncer de mama”

### 2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el martes 10 hasta el martes 31 de octubre a las 23:59 horas. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 16 años que siga los requisitos descritos en el punto 5.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

### 3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como objetivo generar notoriedad al proyecto ORIGEN y premiar a los seguidores del perfil de Parque Corredor en Instagram por su ayuda en la acción de lucha contra el cáncer de mama con el uso del filtro diseñado para la campaña en dicha red social.

### 4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad sortear un lote de productos solidarios de la campaña de mama 2023 de la Asociación Española Contra el Cáncer entre los seguidores del perfil de Instagram de Parque Corredor.

### 5.- Mecánica y descripción del concurso

Pasos indispensables para optar al premio:

- Publicar un story a Instagram utilizando el filtro diseñado para la campaña “Parque Corredor AECC”.
- Mencionar a la cuenta @parquecorredor en el story
- Y si tienes el perfil privado en Instagram, además debes enviar una captura del story por mensaje directo al perfil de Parque Corredor en Instagram

En ese mismo momento, se reconocerá al usuario como participante en el concurso.

Una vez finalizados los periodos de participación, el 2 de noviembre se realizará el sorteo a través de Easy promos entre todas las personas que hayan participado a través de Instagram.

### 6.- Legitimación para participar

No podrán participar en la promoción el personal de gerencia o bien personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a Parque Corredor de forma continuada, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Se considerará a un usuario como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante:

- La utilización de bots o sistemas automáticos que posteen Instagram sin control expreso del usuario.
- Uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso en cualquiera de las plataformas. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña, cuente con un número de contactos anormalmente reducido o realice movimientos sospechosos dentro de las diferentes redes explotadas por la promoción.

En cualquiera de estos casos, el usuario quedará totalmente descalificado del concurso.

#### 7.- Selección del ganador

El personal responsable de las redes sociales del Centro Comercial llevará a cabo el jueves 2 de noviembre la selección del ganador.

Se seleccionarán, además, 2 personas que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con el ganador en el plazo de dos días laborales o este no pudiera acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

#### 8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará el jueves día 2 de noviembre de 2023, nombrándolas en el post correspondiente a la comunicación de la promoción en Instagram.

#### 9.- Descripción y entrega de los premios

El premio de la persona ganadora será un lote de productos solidarios de la campaña de mama 2023 de la Asociación Española Contra el Cáncer compuesto por:

- Un conjunto de bloc de notas, adhesivos y bolígrafo de oficina,
- un bolso/neceser de tela,
- un pañuelo rosa con el logo de la AECC,
- una pulsera de tela,
- una libreta de efecto metalizado de "El Rosa es más que un Color",
- un abanico de madera natural y terminaciones en tela rosa con el logo de la AECC,
- y una camiseta de edición limitada "el Rosa es más que un Color" en talla "L" de color blanco

Para disfrutar del premio, la gerencia de Parque Corredor brindará las indicaciones oportunas para ello.

El premio en ningún caso será canjeable por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

#### 10.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para

solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

#### 11.- Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Parque Corredor cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR". Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 (Parque Corredor), Torrejón de Ardoz. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: – Nombre y apellidos, DNI, mail – Domicilio a efectos de notificaciones. – Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. – Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. Parque Corredor se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

#### 12.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

#### 13.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 2023.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"